Plan estratégico de la AEPD 2025-2030

Borrador sometido al procedimiento participativo de escucha activa

PARTICIPACIÓN ABIERTA DEL 10 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2025

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3

A) ANTECEDENTES 3

B) OBJETIVO 3

2. MISIÓN Y VISIÓN 3

A) Misión 3

B) Visión 4

3. PRINCIPIOS RECTORES 5

I. Independencia 5

II. Innovación y adaptabilidad 5

III. Internacionalización e influencia 5

IV. Cooperación 5

V. Proactividad y prevención 5

VI. Excelencia y calidad técnica 6

VII. Defensa del interés general 6

VIII. Agencia abierta 6

4. EJES DE ACTUACIÓN 6

Eje 1. Supervisión inteligente 6

Eje 2. Innovación tecnológica 7

Eje 3. Cooperación e influencia estratégica 8

Eje 4. Facilitar el cumplimiento normativo 9

Eje 5. Transformación digital y excelencia 10

Eje 6. Una Agencia abierta y cercana 11

Evaluación continua y revisión dinámica del Plan 12

1. INTRODUCCIÓN

A) ANTECEDENTES

El artículo 9 del Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) señala que la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos aprobará, en el primer semestre de su nombramiento, un Plan Estratégico con carácter quinquenal con el objetivo de sentar las bases de las líneas de actuación de la Agencia en dicho periodo, incorporando acciones específicas.

B) OBJETIVO

El objetivo de la Agencia Española de Protección de Datos es disponer de una estrategia como entidad administrativa independiente con competencias en la protección de los derechos fundamentales de las personas en relación con sus datos personales. Especialmente, en este contexto de transformación digital continua, la Agencia necesita regir sus actuaciones de forma estructurada y ordenada, permitiéndole este Plan alcanzar los objetivos propuestos.

Este Plan se compone de una serie de objetivos que, en forma de principios rectores, son los que van a guiar el rumbo de la Agencia durante los próximos años. Para lograr estos objetivos se proponen una serie de ejes de actuación, que se compondrán a su vez de una serie de medidas específicas, medibles y alcanzables

2. MISIÓN y VISIÓN

El Plan Estratégico rige la actividad de la Agencia, partiendo de una misión y una visión claras:

A) Misión

Nuestra misión consiste en garantizar de manera efectiva y proactiva el derecho fundamental a la protección de datos personales de la ciudadanía en general así como de los diferentes colectivos vulnerables. La Agencia va a continuar apostando decididamente por la privacidad desde el diseño y por defecto como enfoque prioritario, entendiendo que los mecanismos reactivos, aunque necesarios, suelen intervenir demasiado tarde para reparar completamente los daños.

En tiempos de incesante cambio e incertidumbre tecnológica, la Agencia mantendrá una organización y formación flexible y adaptable, garantizando agilidad para enfrentar cambios rápidos y disruptivos derivados del avance digital y las nuevas normativas. Reforzaremos nuestros sistemas internos para el monitoreo continuo y la anticipación de tendencias tecnológicas emergentes, intensificando nuestra colaboración con centros de investigación, universidades y profesionales especializados en privacidad, con el objetivo de promover una innovación comprometida con el cumplimiento normativo.

Vamos a seguir ofreciendo guías y herramientas, orientación práctica y asesoramiento preventivo especialmente dirigido a los profesionales y sectores regulados, promoviendo una cultura de cumplimiento voluntario basada en la responsabilidad, la transparencia y la colaboración activa. Si bien la Agencia continuará ejerciendo su potestad sancionadora y esta desempeñará un papel correctivo general, nuestra apuesta estratégica fundamental es fomentar activamente la prevención y la cooperación con todos los actores implicados, con el objetivo compartido de alcanzar el máximo nivel posible de privacidad y protección de datos personales.

B) Visión

La innovación tecnológica y la irrupción constante de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial constituyen un fenómeno imparable que, en términos generales, debe mejorar el bienestar humano y contribuir a la efectividad de los derechos fundamentales y al fortalecimiento de los valores democráticos, incluso planteando un principio o derecho a la innovación tecnológica. No obstante, no puede negarse que estos avances presentan riesgos e impactos potencialmente negativos sobre la privacidad y la protección de datos de las personas, que a su vez afectan individual y colectivamente a los derechos y libertades.

En este contexto, nuestra visión es consolidar a la Agencia Española de Protección de Datos como una autoridad líder, proactiva y de referencia internacional que, centrada en la privacidad y protección de datos personales, encauce adecuadamente estos desarrollos tecnológicos. La Agencia actuará con el referente esencial de la dignidad humana, recordando que detrás de cada dato personal hay una persona concreta cuyos derechos y libertades deben ser protegidos. Este principio, a veces oscurecido por la complejidad técnica y normativa de la protección de datos, es el fundamento último y norte de toda nuestra labor. En este sentido, la Agencia centra su actuación en los tratamientos de datos personales, cauce principal a través del cual se generan impactos relevantes sobre la privacidad, los derechos de las personas y los colectivos. Nuestra actuación se complementa con la de otras autoridades públicas competentes en ámbitos como la defensa de los derechos de los consumidores, la supervisión de servicios financieros, de telecomunicaciones, del mercado digital o de las plataformas. En estos casos, colaboraremos dentro de nuestros respectivos marcos competenciales.

Trabajaremos para continuar influyendo de forma activa en la Unión Europea y otros ámbitos internacionales en materia de privacidad, para que la visión española y europea tenga repercusión en la protección global de los datos personales. Además, uno de nuestros objetivos centrales es fomentar la confianza pública en los procesos digitales mediante una gestión transparente y efectiva de la privacidad.

3. PRINCIPIOS RECTORES

Partiendo de las nuevas realidades tecnológicas, sociales y geopolíticas, tanto nacionales como internacionales, se identifican varios principios que se consideran idóneos a la hora de regir la actividad de esta entidad durante los próximos años, y que se exponen a continuación.

I. Independencia

- La Agencia es una entidad independiente, que debe seguir garantizando que sus actuaciones se rigen en todo momento por una plena autonomía orgánica, funcional y decisoria, debiendo mantenerse libre de influencias externas o presiones políticas y económicas.

II. Innovación y adaptabilidad

- La Agencia reforzará su agilidad y su capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales, promoviendo una cultura proactiva de innovación tecnológica que integre la protección de datos desde el diseño y por defecto.

III. Internacionalización e influencia

- La Agencia trabajará para mejorar su posicionamiento internacional y su capacidad de influencia en la toma de decisiones en aquellas organizaciones internacionales de las que forme parte.

IV. Cooperación

- La Agencia trabajará en suscribir nuevas alianzas y fortalecer las existentes, tanto a nivel nacional como internacional, promoviendo la colaboración institucional transversal y la creación conjunta de soluciones innovadoras para mejorar la protección de los datos personales de la ciudadanía.

V. Proactividad y prevención

- Las actuaciones de la Agencia se caracterizarán por su anticipación a los riesgos y oportunidades en materia de protección de datos, y se desarrollarán con una perspectiva preventiva basada en la sensibilización, el asesoramiento y la supervisión, al objeto de evitar problemas antes de que se materialicen.

VI. Excelencia y calidad técnica

- La Agencia mantendrá su compromiso con el rigor técnico en todas sus actuaciones, para lo cual potenciará la formación continua de su personal y la mejora continua de sus procesos para reforzar la credibilidad, la eficacia y la autoridad técnica de la entidad.

VII. Defensa del interés general

- Las actuaciones de la Agencia tienen como fin salvaguardar de forma efectiva los derechos fundamentales y las libertades públicas vinculadas a la privacidad y protección de datos, promoviendo la confianza ciudadana y la equidad social en el entorno digital.

VIII. Agencia abierta

- Las actuaciones de la Agencia se caracterizarán por su apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación e interactuación con la ciudadanía, los profesionales de la privacidad, los sectores regulados y la sociedad civil.

4. EJES DE ACTUACIÓN

Para poder alcanzar los objetivos marcados, se proponen una serie de ejes de actuación:

Eje 1. Supervisión inteligente

La Agencia aspira a una supervisión más inteligente y eficaz, apoyada en la tecnología y en la gestión eficiente. Entre otros objetivos, se persigue una mayor capacidad de anticipación a la hora de identificar y prevenir riesgos relacionados con la protección de datos, priorizando las acciones de mayor impacto, y actuando de forma más rápida y coordinada frente a eventuales infracciones.

Entre las líneas que componen este eje, pueden destacarse las siguientes:

- Implementar sistemas internos avanzados, basados en inteligencia artificial y análisis automatizado de datos, que permitan la detección temprana de aquellos riesgos que puedan afectar a la protección de datos.

- Fomentar y ser ejemplo en el sector público en cuanto al uso de herramientas y sistemas basados en tecnologías emergentes, que faciliten los procesos de la AEPD y el trabajo de las investigaciones en determinados ámbitos, y contribuyan a documentar de manera eficiente las

evidencias obtenidas, la anonimización, la transcripción, gestión documental, análisis de texto, etc.

- Optimizar los procesos internos en la tramitación de expedientes mediante una mayor coordinación, asegurando una gestión más ágil.

- Realizar análisis proactivos en sectores y tecnologías emergentes para evaluar riesgos y cumplimiento antes de su generalización, permitiendo así emitir recomendaciones tempranas y evitar prácticas contrarias a la normativa.

- Desarrollar e implantar indicadores adecuados para evaluar el impacto real y la eficacia de las actuaciones de la Agencia, especialmente las relativas a la supervisión y sanción.

- Promover la acumulación estratégica de expedientes, con el fin de resolver de forma conjunta y coherente situaciones relacionadas, agilizando la tramitación y asegurando una respuesta eficiente y homogénea ante problemas generalizados con alto impacto social o económico.

Eje 2. Innovación tecnológica

La Agencia tiene un claro compromiso con la innovación responsable, no sólo en el plano regulatorio sino, sobre todo, en su comprensión y colaboración con sus desarrolladores. Por ello, trabaja para situarse a la vanguardia de la protección de datos en la era digital, ofreciendo guías y herramientas tanto a desarrolladores como a regulados, asegurando que, como autoridad de control, también se aprovechan las posibilidades que ofrece la tecnología en su aplicación a la actividad de la Agencia.

Dentro de este eje destacan las siguientes líneas de actuación:

- El Laboratorio de Privacidad y Tecnología, en estrecha colaboración con centros y universidades de referencia y otras autoridades europeas, permitirá analizar y probar tecnologías emergentes que plantean nuevos retos para la protección de datos, compartiendo herramientas, conocimientos, guías y buenas prácticas para abordar entornos tecnológicos avanzados.

- En el marco del Laboratorio de Privacidad y Tecnología, se desarrollará una línea editorial de contenidos que incluirá publicaciones, estudios y contenidos ágiles y dinámicos de interés para la comunidad de profesionales y especialistas en privacidad.

- Se investigará y actualizará en su caso la posición de la Agencia en inteligencia artificial, sistemas biométricos y de reconocimiento facial, espacios de datos, neurodatos, tecnologías cuánticas, *blockchain*, anonimización, e identidad digital.

- Elaborar y difundir, de forma continua, guías técnicas especializadas que orienten sobre cómo aplicar correctamente técnicas de protección de datos, promoviendo la gobernanza en la economía digital.

- Implantar de forma efectiva un sistema que permita que la información publicada en portales de transparencia u otros repositorios públicos cumpla con altos estándares de anonimización.

Eje 3. Cooperación e influencia estratégica

La privacidad y la protección de datos son un esfuerzo compartido, reflejando que la cooperación multinivel en España permite integrar la privacidad en sectores clave a la vez que se protege mejor a los colectivos vulnerables. Mediante la cooperación internacional, la Agencia adquiere nuevas experiencias y conocimientos e influye en la armonización europea, iberoamericana y global.

En este sentido, se plantean las siguientes acciones:

- La Agencia consolidará e incrementará su participación y liderazgo en los principales foros europeos e internacionales en materia de privacidad, especialmente para su influencia en el Comité Europeo de Protección de Datos. Asimismo, en la Red Iberoamericana de Protección de Datos y la Conferencia Global de Autoridades de Privacidad impulsará activamente iniciativas estratégicas en áreas clave de innovación tecnológica así como en materias como transferencias internacionales de datos con garantías, el reconocimiento mutuo de certificaciones y códigos de conducta, las decisiones de adecuación o el desarrollo de Normas Corporativas Vinculantes con alcance global. Asimismo, trabajará para fomentar la armonización regulatoria en privacidad a nivel internacional, promoviendo principios y marcos normativos coherentes junto a sus homólogas en otras regiones.

- Se definirá una estrategia institucional clara en el ámbito internacional, con prioridades geográficas y temáticas específicas, prestando especial atención a los vínculos con Iberoamérica. Se articulará la participación en estos foros y se coordinarán acciones con países de la región, apoyando decididamente la actualización de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos como eje de integración normativa y refuerzo institucional. Se mejorará el sistema de información interna y coordinación al respecto de esta actividad.

- Se incrementará la cooperación transversal y multisectorial con otras autoridades reguladoras autonómicas de privacidad, así como de transparencia, entidades como la CNMC, la AESIA, el CCN, Incibe y otras de especial concurrencia, mediante guías y contenidos conjuntos, grupos de trabajo o convenios que aborden temas comunes (reconocimiento facial y sistemas biométricos, publicidad comportamental, protección de grupos vulnerables por tratamientos de datos, economía de los datos, etc.).

- La Agencia reforzará además la cooperación estructurada con los profesionales de la privacidad y los delegados de protección de datos y sus asociaciones representativas, así como con los sectores regulados en materia de protección de datos. Esta colaboración se traducirá en iniciativas conjuntas de actualización continua; el impulso y revisión compartida de esquemas de certificación; la participación temprana en la elaboración de guías; la identificación de problemáticas profesionales emergentes; el análisis conjunto de propuestas normativas o, en su caso, la realización de pruebas piloto.

- Consolidar alianzas estratégicas con el sistema educativo, incluyendo universidades y otros centros de formación, para incorporar contenidos específicos de privacidad, protección de datos y derechos digitales en los currículos escolares y universitarios, así como en la formación del profesorado y en programas de investigación académica.

- Actualizar la colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y los sectores profesionales de privacidad para impulsar esquemas de certificación y acreditación en materia de protección de datos que permitan el desarrollo de estándares de certificación de procesos, productos o servicios conforme al RGPD, potenciando el desarrollo de sellos reconocidos y certificados independientes de protección de datos.

- Se impulsarán campañas de sensibilización y acciones conjuntas con instituciones especializadas, dirigidas tanto a colectivos vulnerables (mayores, personas con discapacidad, infancia y adolescencia, género y orientación sexual o nuevos perfiles generados por el uso de inteligencia artificial) como a grandes colectivos sociales —educativos, profesionales, deportivos, festivos, culturales, vecinales y asociativos— mediante materiales informativos, protocolos de actuación rápida frente a contenidos ilícitos y recursos adaptados a las necesidades específicas de cada entorno.

Eje 4. Facilitar el cumplimiento normativo

Las acciones que componen este eje persiguen facilitar el cumplimiento de la normativa de protección de datos por parte de todos los interesados, integrándose en los marcos de cumplimiento de todas las organizaciones, con atención especial a las pymes.

Específicamente, se potenciará el papel de los Delegados de Protección de Datos (DPD) y se proporcionarán guías y herramientas concretas que garanticen el correcto cumplimiento de la normativa, especialmente en el sector de las pymes, promoviéndose la autorregulación responsable mediante códigos de conducta.

Dentro de este eje se pueden destacar algunas líneas de actuación que resultan idóneas para lograr el objetivo marcado:

- Reforzar la asistencia y comunicación con los DPD tanto del sector público como privado, para mejorar el cumplimiento normativo en sus organizaciones.

- Facilitar el cumplimiento normativo en las pymes y entre trabajadores autónomos mediante la publicación de recursos adaptados a su realidad y el desarrollo de herramientas y canales específicos.

- Optimizar la página web, estructurando sus secciones con criterios sectoriales y mejorando el sistema actual de búsqueda de resoluciones.

- Reforzar el sistema de exclusión publicitaria, garantizando la protección eficaz de los derechos de la ciudadanía a no recibir comunicaciones comerciales por vía electrónica.

- Incentivar a las organizaciones a invertir en el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos también como un aspecto de responsabilidad social y buen gobierno corporativo, y como un elemento diferenciador de calidad y un factor de confianza para clientes y usuarios.

- Implantar un canal de consultas especializadas vinculado a sectores de alta complejidad, en aras a fomentar la seguridad jurídica y el nivel de cumplimiento en aquellos.

Eje 5. Transformación digital y excelencia

Las acciones que componen este eje tienen como objetivo optimizar la organización, mejorar el bienestar del personal y dotarla de más recursos y de mayores capacidades, como elemento que debe permitir a la entidad a prestar mejores servicios y de mayor calidad para la ciudadanía.

- La Agencia apostará decididamente por la robotización de procesos, la automatización de tareas repetitivas y el uso interno de sistemas basados en inteligencia artificial como herramientas clave para mejorar la productividad, especialmente ante la ampliación de funciones derivada de nuevos marcos normativos. Se pretende asimismo ejemplificar la posibilidad del uso responsable, transparente y conforme a garantías de estas tecnologías en el sector público.

- Se trabajará para conseguir un incremento proporcional de los recursos humanos, presupuestarios, tecnológicos y de infraestructuras para asumir adecuadamente las nuevas funciones asignadas a la Agencia como Autoridad de Vigilancia del Mercado de inteligencia artificial y de otras normas emergentes como el Reglamento de datos, de gobernanza de datos, de datos de salud o de publicidad política, entre otras.

- La Agencia implantará un plan integral de desarrollo y retención del talento, que incluirá formación continua especializada, medidas de flexibilidad laboral y teletrabajo orientadas a la conciliación, planes de carrera definidos y evaluaciones periódicas del desempeño con retroalimentación constructiva. Este enfoque se complementará con indicadores específicos para mandos intermedios y acciones que refuercen una cultura de mejora continua, participación interna y rendición de cuentas horizontal.

- Se promoverá la gestión colaborativa y avanzada del conocimiento institucional, mediante mecanismos de mentoría, comunidades de práctica y reconocimiento de buenas prácticas, junto con la implantación de un sistema inteligente de gestión documental y del conocimiento, que preserve la experiencia acumulada en la Agencia y facilite su transmisión.

Eje 6. Una Agencia abierta y cercana

La Agencia reforzará su carácter abierto, transparente y cercano mediante la mejora de su web, herramientas, canales de atención, la simplificación del ejercicio de derechos, una comunicación clara y proactiva, y la actualización constante de su presencia digital. Se impulsará la alfabetización en privacidad, la colaboración con sectores profesionales y la escucha activa para anticipar riesgos emergentes. De igual modo implementará mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de sus objetivos estratégicos y el conocimiento social de sus funciones.

Dentro de este eje se destacan las siguientes medidas:

- Se mejorará sustancialmente la web institucional, el buscador de resoluciones y los canales de atención, incorporando nuevas herramientas en colaboración con sectores profesionales, con la ciudadanía y las pymes. Se simplificará y facilitará el ejercicio efectivo y sencillo de los derechos de protección de datos, optimizando la atención ciudadana y a las pymes y garantizando su accesibilidad real, en su caso con el desarrollo de una *app*.

- Se desarrollará una estrategia integral de comunicación para acercar la Agencia a todos los públicos y mejorar el conocimiento de sus funciones y decisiones. Se utilizará un tono claro y divulgativo, con presencia reforzada en medios de comunicación y redes sociales, y con contenidos útiles para profesionales, pymes y ciudadanía.

- Se impulsará la alfabetización digital como herramienta preventiva esencial, especialmente entre colectivos vulnerables. La Agencia elaborará materiales educativos y divulgativos inclusivos, adaptados a distintos niveles de comprensión y formatos, y reforzará su presencia en espacios digitales, educativos y comunitarios.

- Se interactuará con colectivos y sectores para pulsar y monitorizar las tendencias digitales y detectar riesgos emergentes para la privacidad, en escucha permanente con los sectores afectados, personas expertas, divulgadoras e investigadoras, y se reforzará la eficacia y el prestigio del Pacto Digital para la Protección de las Personas, iniciativa dirigida a involucrar a empresas y organizaciones en el compromiso con la privacidad.

- Se reforzará la transparencia de la Agencia con la agenda institucional, una mejor comunicación de las decisiones más relevantes y los indicadores de cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Se fortalecerá la colaboración con las autoridades de transparencia, en su caso, con criterios conjuntos.

Evaluación continua y revisión dinámica del Plan

Para garantizar la eficacia del Plan Estratégico y su capacidad de adaptación a contextos cambiantes, la Agencia establecerá un sistema sólido de seguimiento, evaluación continua y revisión periódica. Se aplicarán indicadores SMART para cada objetivo y línea de acción, integrados en un cuadro de mando que permita monitorizar de forma sistemática los avances y ofrecer una visión actualizada del grado de cumplimiento. Periódicamente se realizarán evaluaciones internas detalladas que identifiquen logros, desviaciones o áreas de mejora, permitiendo reajustar esfuerzos de manera ágil. Además, se elaborará y publicará un informe anual de evaluación, accesible a la ciudadanía, con análisis cuantitativos y cualitativos por eje estratégico, acompañado de medidas correctoras o propuestas de mejora.

El Plan será revisado anualmente a la luz de estas evaluaciones, permitiendo adaptaciones dinámicas frente a nuevas normativas, tecnologías disruptivas o eventos imprevistos. Esta flexibilidad garantizará la relevancia y resiliencia del Plan a lo largo del período de ejecución. Asimismo, se constituirá un equipo interno de prospectiva encargado de monitorizar de forma permanente el entorno normativo, tecnológico y social, anticipando riesgos y oportunidades. Sus análisis estratégicos alimentarán la toma de decisiones y orientarán la evolución del Plan. Estos mecanismos se desarrollarán en mayor detalle en la versión definitiva del Plan Estratégico.